



## **NORMAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL I CERTAMEN DE TUITERATURA #FeriaDelHilo**

### **PRIMERA - INTRODUCCIÓN**

Las presentes normas regulan la participación en el certamen organizado por **Twitter Spain SL**, en adelante **Los Organizadores**, con domicilio a estos efectos en Calle Rafael Calvo 18, 28010 - Madrid, de la que los participantes entienden, aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

Este certamen se desarrollará a través de Internet, concretamente a través de la red social Twitter [[www.twitter.com](http://www.twitter.com)], y tiene como centro la web [www.feriadelhilo.es](http://www.feriadelhilo.es)

#### **Gratuidad**

La participación en el presente certamen es gratuita, no siendo necesaria la compra de producto alguno, ni el pago de cuota u otra cantidad por ningún concepto.

### **SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR**

Todas las personas mayores de 16 años, que aceptando las presentes Normas de Participación así como los **Términos del Servicio y la Política de privacidad de Twitter** [[www.twitter.com](http://www.twitter.com)], donde podrán consultarlos, siendo del mismo modo indispensable tener un perfil personal activo en [www.twitter.com](http://www.twitter.com)

No podrán participar:

1. Las personas que no acepten expresamente acatar las presentes Normas de Participación y los **Términos del Servicio y la Política de Privacidad de Twitter** disponibles para su lectura en <https://twitter.com/es/tos>, <https://twitter.com/es/privacy>, <https://about.twitter.com/es.html>

2. No pueden optar a premio los empleados y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de empleados de **Los Organizadores**, ni de las marcas colaboradoras, o de personal contratado por alguna de las firmas que prestan servicios a las sociedades anteriormente mencionadas.

3. No pueden participar personas menores de 16 años.

**Fechas de vigencia del Certamen: Entre el 25 de mayo de 2018 a las 00:00 horas hasta el 6 de junio de 2018 a las 23:59 horas.** Pasado el plazo de vigencia de la promoción, no serán válidas las participaciones pudiendo ser descalificadas por **Los Organizadores**.



### **TERCERA - EN QUÉ CONSISTE LA PROMOCIÓN #FeriaDelHilo EN TWITTER**

Para participar en la presente promoción, los participantes deberán tener activa una cuenta en Twitter, aceptar sus Condiciones de Uso y Política de Privacidad, así como aceptar las presentes normas de participación, siendo necesario tener un perfil activo durante toda la vigencia de la presente promoción.

**Los usuarios que deseen participar y por ello optar a los premios que más adelante se describirán, deberán:**

1.º Publicar en su perfil de Twitter un hilo de contenido cuya temática podrá ser de ficción o de contenido realista, siempre que dicho contenido sea original, en cualquiera de las lenguas oficiales y co-oficiales del Estado y del español de América. El hilo deberá constar de al menos 5 tuits y un máximo de 100 tuits.

#### **Contenido Complementario**

Los participantes podrán incluir contenidos complementarios en la medida técnica permitida por Twitter. A título enunciativo y no limitativo, textos, vídeos e imágenes, gifs, emojis, Momentos, video en directo, etc.

Los contenidos principales, así como los contenidos complementarios estarán sometidos a las normas de titularidad, Propiedad Intelectual y de Derechos a la Intimidad y a la Propia Imagen que más adelante se describirán.

2.º Cumplimentada con éxito la acción anterior acción, el tuit final deberá contener la mención **#FeriaDelHilo** y la mención a **@TwitterEspana** para que sea considerada válida la participación. Este tuit no contará a los efectos de extensión máxima.

3.º Cumplimentada con éxito la acción anterior y a través de una de nuestras herramientas de monitorización, detectaremos a los seguidores/participantes que hayan cumplimentado con éxito los requerimientos anteriores, pasando a formar parte de los integrantes de la promoción y por ello con derecho a ser elegidos como ganadores del premio que más adelante se describirá. La mejor prueba de que el hilo está en competición será que aparezca publicada en la página web [www.feriadelhilo.es](http://www.feriadelhilo.es) sin detrimento de que pueda ser después descalificada por alguna otra razón de estas bases.

4.º Una vez validada la correcta participación de los usuarios, se procederá a elegir al ganador/ra de la presente promoción. De esta forma se constituirá un Jurado del que, tras las debidas deliberaciones, la firma de un Acta del Fallo del Jurado y aplicando su mejor criterio y saber entender, elegirán al autor del hilo de tweets que consideren haya sido más original, creativo o divertido, así como se haya plasmado mejor el espíritu de la presente promoción, incluyendo el uso más avanzado de las posibilidades tecnológicas.

El ganador será siempre el titular del perfil en Twitter donde se haya publicado el hilo de tuits.

5.º De esta forma, el día 8 de junio, después de las preceptivas deliberaciones, se publicarán los ganadores/ras en la cuenta de Twitter de **@TwitterEspana** y/o desde las cuentas de Twitter de las marcas colaboradas. El jurado, dependiendo del volumen de la participación, podrá demorar unos días la publicación de su fallo.

**Los Organizadores** no tendrá en cuenta las participaciones que se publiquen



fuera del periodo de participación del certamen.

Cada participante en la promoción garantiza la autoría y originalidad de los contenidos que remita, y que las mismas no constituyen copia ni modificación total o parcial de ninguna obra o elemento preexistente de un tercer autor. Por ello los participantes asumen plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne a Twitter así como a los demás Organizadores, frente a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la vulneración de las presentes garantías. □ Los contenidos de participación no deberán vulnerar o dañar la sensibilidad de las personas por representar y/o incitar a conductas de carácter violento, sexual, discriminatorio, a la libertad de culto, socialmente incorrecto, o inapropiado. □ Los contenidos no deberán menospreciar a la marca Twitter ni las marcas colaboradoras, a las Compañías ni al resto de sus productos, Directivos o Empleados. Tampoco a los competidores, ni a ninguna otra persona o parte afiliada al concurso ni emitir mensajes contrarios con la buena fe asociada al mismo. No se tendrán en cuenta los contenidos groseros, con insultos y/o amenazas a la marca. □

Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto. Los participantes en el presente certamen, por el mero hecho de serlo, aceptan sin reserva alguna las presentes Bases Legales.

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante.

Los organizadores estarán en todo momento legitimados para retirar los contenidos aportados por los participantes que no se adapten (i) a las normas del presente concurso, (ii) atenten contra los buenos usos y costumbres o (iii) sean o puedan ser vejatorios para terceras personas, instituciones o la propia marca. Del mismo modo será posible descalificar a los participantes por los hechos anteriormente relatados.

Cualquier hilo que a entender del jurado no cumplan con las políticas de Twitter podrán ser eliminados sin previo aviso y retirados del concurso y la web. Si se hubiese fallado el premio, también podrá ser retirado si la Organización así lo considera. Por favor consulta nuestras políticas de contenido [aquí](https://help.twitter.com/es/rules-and-policies/twitter-rules) o visitando: <https://help.twitter.com/es/rules-and-policies/twitter-rules>

## LOS PREMIOS DEL CERTAMEN

El participante que, ejecutando con éxito los requerimientos de participación, haya sido designado por el Jurado de la Promoción como ganador/ora, tendrá derecho a los premios que se describen:

- Premio @SamsungEspana al mejor hilo de ficción, dotado con un smartphone Samsung Galaxy S9+ negro (SM-G965FZKDPHE); y 500 euros en metálico y productos



de Twitter, aportados por Twitter.

- Premio @AmbitoCultural al mejor hilo de no ficción, dotado con un pack “Un año de libros” con una selección literaria; y 500 euros en metálico y productos de Twitter, aportados por Twitter.

- Premio Pirulo de @HeladosNestle al mejor hilo de padres y madres, dotado con una réplica en miniatura de la familia (padres, madres e hij@s)

Twitter aportará también 500 euros en metálico y productos de Twitter.

- Premio @TwitterEspana al hilo del público para el que consiga más likes y retuits, dotado con 500 euros en metálico y productos de Twitter.

- Premio @elcorteingles al mejor hilo protagonizado por un monstruo, dotado con una ilustración del libro "Frankenstein resuturado" firmada por Juan Miguel Aguilera y un regalo de Twitter.

Del mismo modo, y para el caso de que por parte de alguno de los ganadores no se acepte el regalo obtenido o por motivos ajenos a esta promoción no pueda disfrutar del mismo, se elegirán 3 ganadores reserva.

## **FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

A los premios les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a **Twitter Spain SL** la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “I.R.P.F.”).

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, **Twitter Spain SL** deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones, según lo establecido en la normativa aplicable.

Los premios que se concedan tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, **Twitter Spain SL** practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio



entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta

Con la aceptación del premio, el ganador habilitará a **Twitter Spain SL** para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 21% del valor de cada uno de los premios.

## **MECÁNICA PARA EL ACCESO DE LOS GANADORES AL PREMIO**

Finalizada la vigencia de la presente promoción, **los Organizadores o empresa designada por ésta** se pondrán en contacto con el premiado para notificarle el fallo a partir del día siguiente de su elección como ganador de la promoción, así como el proceso para efectuar la entrega del regalo obtenido. La entrega del regalo se efectuará siempre a partir de la fecha de vencimiento de la presente promoción y teniendo en cuenta las limitaciones de distancia y número de intentos (3) por contactar con el ganador/ra a través del sistema de Mensajes Directos de Twitter.

## **LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

El no cumplimiento por los participantes de las condiciones aquí descritas legitimará a **los Organizadores**, así como a las empresas organizadoras, a tomar las medidas pertinentes destinadas a evitar abusos y fraudes, eximiendo a la misma de la entrega de premios o regalos a los que no cumplan los requisitos aquí especificados.

## **NORMAS DE TWITTER**

La información que proporcionamos se utilizará para el correcto desarrollo de esta promoción. Como participante simplemente necesitamos conocer tu @ que es pública. Como potencial ganador, necesitaremos conocer la dirección de envío del regalo.

## **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La presente promoción, la elección de ganadores, la entrega de premios, la recogida de datos personales, así como todos los aspectos relativos a su desarrollo estarán amparados bajo la legislación Civil, Mercantil y Penal del Reino de España, por lo tanto, sus participantes, usuarios y ganadores aceptan someterse expresamente a referida legislación, condición ésta indispensable para adquirir la condición de usuario, participante o ganador de la presente promoción.

## **DERECHOS DE IMAGEN**



Cargando contenidos, los participantes de esta promoción autorizan expresamente a **los Organizadores** y sin ninguna contraprestación, a su difusión en la Web, así como en cualquier otro soporte de comunicación con el objetivo de promocionar las marcas de **los Organizadores**. El usuario que realiza la carga, asume expresamente cualquier responsabilidad contraída con terceros por la realización y publicación de dicha fotografía o video, en especial en lo relacionado con los derechos de imagen que pudieran corresponderles a terceras personas que aparecieran sin su expreso consentimiento, eximiendo en todos los casos a **los Organizadores** de cualquier reclamación al respecto. Asimismo, el participante asume expresamente cualquier responsabilidad contraída y que se pudiera derivar por la aparición de menores de edad.

Los participantes que resulten ganadores de la presente promoción, autorizan expresamente a **los Organizadores** a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre y fotografía de perfil de Twitter y el contenido del hilo ganador. Dichas reproducciones y comunicaciones públicas podrán tener lugar en el perfil de Twitter de **los Organizadores**, así como en todo aquel material publicitario relacionado con la presente promoción, y en cualquier actividad promocional efectuada a través de Twitter. Todo ello, sin limitación geográfica ni temporal, y sin surgir en momento alguno derecho a contraprestación económica o beneficio a cargo de **los Organizadores** al margen de la entrega del premio obtenido. Las utilizaciones, reproducciones y comunicaciones públicas que **los Organizadores** pueda realizar de la imagen y contenido del participante ganador, quedan limitadas a las utilizaciones estrictamente permitidas por las leyes reguladoras del Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y la Propia Imagen.

## **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PROPIA**

La titularidad de todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que identifican a **los Organizadores** y marcas colaboradoras tales como nombres, marcas, logotipos, iconos o cualquier otro elemento distintivo, son de exclusiva titularidad de **los Organizadores y las marcas colaboradoras**, salvo expresa indicación de una titularidad distinta, o son utilizados por **los Organizadores**, disponiendo de las oportunas licencias al efecto.

La inscripción a este certamen autoriza a los Organizadores y a las marcas Colaboradoras a difundir con fines rigurosamente promocionales, de forma total o parcial, el contenido de los hilos presentados al certamen a través de sus perfiles de Twitter o en cualquier material publicitario relacionado con la presentación promoción, y en cualquier actividad promocional efectuada a través de Twitter, quedando los derechos de autor vinculados a las obras presentadas en manos de sus respectivos autores.

En virtud del acuerdo con la plataforma Giphy, los participantes podrán utilizar las imágenes en formato GIF que ofrece la plataforma siempre y cuando sean encontradas a través del buscador integrado en Twitter. El uso del teclado emoji también será admitido.



## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Para el caso que la presente Promoción trate datos personales fuera del entorno Twitter, los participantes dan su consentimiento expreso para que los mismos sean tratados por **los Organizadores** del Certamen conforme a las disposiciones al nuevo Reglamento de Protección de Datos de carácter personal (en adelante "RGPD").

Estos datos se integrarán en el fichero automatizado cuyo responsable y titular son **los Organizadores**, quien los tratará automatizadamente (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo del Certamen y la entrega de premios objeto del Certamen.

**Los Organizadores** establecerán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

**Los Organizadores** mantendrán el tratamiento de los datos según las finalidades expresadas hasta que los Cedentes, ejercitando los derechos otorgados, decidan retirar su consentimiento para el tratamiento.

Asimismo, en su caso, se conformará un Registro de Tratamiento para el control y cumplimiento.

**Los Organizadores**, en caso de que del tratamiento se derive una brecha de Seguridad que pueda afectar los derechos de los Cedentes, actuará según lo preceptuado en el RGPP.

Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, supresión, previstos en la RGPD. A tal efecto, por escrito a: REF. RGDP Twitter Spain S.L, Calle Rafael Calvo 18, 28010 - Madrid, indicando la petición en que se concreta la solicitud.

## ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes normas de participación. **Los Organizadores** se reservan el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes. Los participantes y ganadores eximen expresamente a **los Organizadores**, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la página Web en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

Exoneración de Responsabilidad: **los Organizadores**, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta promoción, no asumirá responsabilidad alguna derivada



de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente promoción y/o un tercero, y que vengan derivados de:

**Los Organizadores** excluyen, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de los mencionados sitios web, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente promoción, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

- La falta de licitud, veracidad, utilidad, calidad o fiabilidad de los contenidos puesto a disposición del público a través del perfil de la página de Twitter de **los Organizadores**, siempre que el mismo no sea directamente gestionado y/o controlado por **los Organizadores**.

- De las opiniones vertidas, ni de la información transmitida por los usuarios de Twitter, ya sean o no participantes en la presente promoción.

- De ningún uso que, en general, pueda realizar el usuario de Twitter y/o un tercero de la página web de Twitter, o en el perfil que poseen **los Organizadores** en Twitter, o de los contenidos puestos a disposición del público a través del mismo, que resulten contrarios a la buena fe, la moral, el orden público, las buenas costumbres, o a las disposiciones establecidas en la normativa vigente en la materia.

En el supuesto de que **los Organizadores** o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente promoción, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.